

Visto el expediente relativo al contrato "REPARACIÓN DE HUMEDADES EN BAÑOS Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE COBRE POR TUBERÍAS PPR-RP EN EL CENTRO CAMP LAS CRUCES DE DON BENITO (BADAJOZ)", EXPEDIENTE 19SP611FD062, este órgano de contratación dicta el presente Acuerdo en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- En fecha 30 de septiembre de 2019 se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el anuncio de licitación y los pliegos que han de regir la contratación.

Segundo.- Advertido error en el apartado 5.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Económica e Informe Justificativo, en cuanto a las categorías de clasificación del contrato, y en virtud de lo establecido en el artículo 36.7 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: "En los casos en que sea exigida la clasificación en varios subgrupos se fijará la categoría en cada uno de ellos teniendo en cuenta los importes parciales y los plazos también parciales que correspondan a cada una de las partes de obra originaria de los diversos subgrupos."

En virtud de lo señalado, la clasificación establecida en los pliegos:

GRUPO/S	SUBGRUPO/S	CATEGORÍA/S	CATEGORÍA/S R.D. 1098/2001
C	4	2	B
J	4	2	A

Debe corregirse por:

GRUPO/S	SUBGRUPO/S	CATEGORÍA/S	CATEGORÍA/S R.D. 1098/2001
C	4	1	A
J	4	1	A



Tercero.- Advertido error en los importes del documento Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Donde dice:

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	24.676,28 €
Impuesto sobre el valor añadido (21%):	5.182,02 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	29.858,30€
Valor estimado del contrato:	24.676,28 €

Debe decir:

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	157.154,28 €
Impuesto sobre el valor añadido (21%):	33.002,40 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	190.156,68 €
Valor estimado del contrato:	157.154,28 €

Por todo lo anterior, este órgano de contratación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

ACUERDA

Primero.- Rectificar el error advertido procediendo a una nueva publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de la Memoria Económica e Informe justificativo, así como del documento pliego de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de 31 días para la presentación de ofertas, contados desde la fecha de publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado.

En Mérida, a 3 de octubre de 2019
LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES

(P.D. Resolución 11 de febrero de 2016. DOE nº 38 de 25 de febrero)



Fdo.: Aurora Venegas Marín.

